

	<p style="text-align: center;">F8 INVITACIÓN PARA CONTRATAR</p>		
Código: G-PC	Versión: 03	Fecha: diciembre de 2016	Página: 1 de 2

Bello, 02 de diciembre de 2025

Señor:

JHONATAN DE JESUS VARGAS TORO

ON PROJESCT SAS

Cel. 3107236969

contabilidad@onprojesct.com.co

Cl 23 76 85

Asunto: Invitación a Presentar Propuesta para contratar.

La Empresa Social del Estado Bello Salud requiere contratar Prestación de servicios de suministros para garantizar la ejecución de las acciones de promoción de la salud mental, inmersas en el marco de la Resolución 1488, proyecto CAMAD Bello, con énfasis en PPL”. Por lo anterior, extendiendo invitación para que evalúe si es de su interés suscribir proceso contractual, bajo las siguientes condiciones:

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios de suministros para garantizar la ejecución de las acciones de promoción de la salud mental, inmersas en el marco de la Resolución 1488, proyecto CAMAD Bello, con énfasis en PPL”

PLAZO: Hasta el 31 de diciembre de 2025

VALOR MENSUAL: Cuarenta y dos millones trescientos treinta cuatro mil trescientos setenta y nueve pesos M/L (\$42.334.379.)

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato sin dilaciones ni trabas 2) Entregar a la ESE Bello Salud los distintos insumos, implementos y refrigerios que cubran la necesidad del servicio que se requiera para el funcionamiento del proyecto CAMAD con énfasis en PPL 3) Cumplir a cabalidad con su propuesta, la cual también hace parte integral del presente contrato. 4) Cumplir a cabalidad con el plazo establecido en la cláusula sexta del presente contrato. 5) Tener en cuenta que la cantidad de equipos serán los acordados entre contratista y supervisor, según las necesidades que surjan, por lo mismo puede haber adición o devolución de presupuesto, de no requerirse la cantidad otorgada para el desarrollo del contrato. 6) Certificar para la entrega de la factura por medio del revisor fiscal o representante legal, que se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social integral y en el pago de la Caja de Compensación Familiar 7) Realizar todas las actividades relacionadas inherentes al objeto contractual que permitan su cabal cumplimiento. -

GARANTÍA ÚNICA: De acuerdo con lo establecido en el ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DE LA E.S.E BELLO SALUD, según el acuerdo N° 002 del 27 de abril de 2021, artículo 27 que establece: ...

Elaboró: Equipo Jurídico / GD	Revisó: Equipo de Calidad	Aprobó: Gerencia
Fecha: diciembre de 2016	Fecha: diciembre de 2016	Fecha: diciembre de 2016

Código: G-PC	Versión: 03	Fecha: diciembre de 2016	Página: 2 de 2
--------------	-------------	--------------------------	----------------

“ARTICULO 27°. CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS. En los contratos que celebre la Empresa Social del Estado BELLOSALUD del Municipio de Bello (Antioquia), y dependiendo del objeto, la cuantía y los riesgos, será discrecional del Gerente exigir la constitución de garantías.” Para el presente proceso, no le será exigido al contratista que constituya garantías, teniendo en cuenta la cuantía del proceso y el plazo para desarrollar el mismo.” Para el proceso que nos ocupa, no le será exigido como contratista que constituya garantías, teniendo en cuenta la modalidad del proceso a contratar (prestación de servicios), su experiencia en la ejecución de este tipo de contratos y que ya ha suscrito contratos con la E.S.E. Bello Salud, los cuales han tenido un feliz término para ambas partes.

ADJUNTA A LA PROPUESTA DEBE IR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- Fotocopia Documento de Identidad.
- Registro Único Tributario (R.U.T.)
- Certificado del Boletín de Responsabilidad fiscal (Contraloría),
- Antecedentes disciplinarios (Procuraduría),
- Antecedentes judiciales (Policía Nacional)
- Certificado de medidas correctivas expedido por la policía nacional de Colombia (se descarga de la web https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx).
- Planilla de pago de la seguridad social
- Certificación bancaria.
- Un certificado con mínimo seis (06) meses de experiencia en la ejecución de labores similares.
- Hoja de vida del SIGEP
- Los demás que se requieran para la legalización del contrato.

Atentamente,



CESAR AUGUSTO ARANGO SERNA
Gerente
E.S.E. BELLO SALUD

Proyectó: Elizabeth Foronda Muñoz

Revisó: Catalina Álvarez Arango Abogada – jefe Oficina Jurídica

Elaboró: Equipo Jurídico / GD	Revisó: Equipo de Calidad	Aprobó: Gerencia
Fecha: diciembre de 2016	Fecha: diciembre de 2016	Fecha: diciembre de 2016